



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-IRL-14-51**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón YANTZAZA el **23/Enero/2014**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA CENTINELA DEL CONDOR S.A.**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRL-2014.30 de 21/Febrero/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

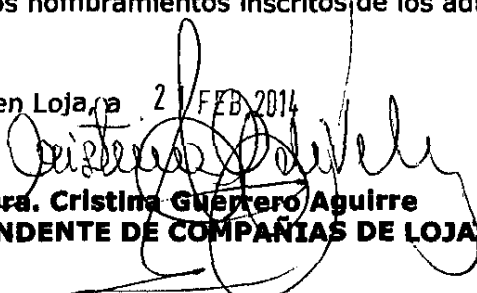
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA CENTINELA DEL CONDOR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 21 FEB 2014


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7494330
Nro. Trámite 7.2014.1
JCR/

DOCTORA, TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR DE ORDOÑEZ: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA.- RAZON MARGINAL; DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora **Doctora, Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**, en resolución número SC-IRL-14-51 de fecha veinte y uno de Febrero del año dos mil catorce, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba la constitución de la Compañía denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA CENTINELA DEL CÓNDOR S.A."**.- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Yantzaza, veinte y siete días del mes de Febrero del año dos mil catorce.- La Notaria.-


Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

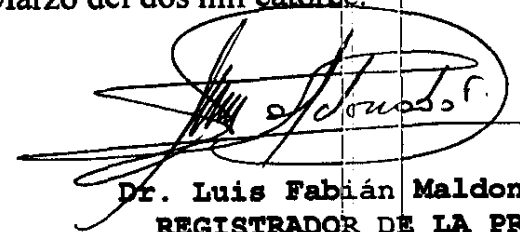
T.
M.
R.
S.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

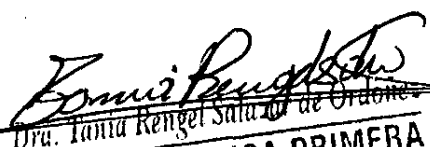
DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IRL.L.14. 51 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA QUE ANTECEDE de fecha 21 de Febrero del 2014.-

Zumbi, cinco de Marzo del dos mil catorce.


Dr. Luis Fabián Maldonado Tapia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR (ENCARGADO)



carga Pesada y Extrapesada Centinela del Cóndor", que antecede en un numero de treinta y dos fojas útiles, celebrada con fecha veinte y tres de Enero del año dos mil catorce, concuerda con su original que reposa en el archivo de la Notaria a mi cargo; y, a petición del señor **Frank Marcos Ordoñez Valencia, portador de la cedula de identidad número 190050168-3, en fe de ello confiero este **primero, segundo y tercer testimonio**, que lo sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, a los veinte y tres días del mes de **Enero** del año dos mil **catorce**.- La Notaria.-**


Dra. Tania Kengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTAZZA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Zumbi, cinco de marzo del dos mil catorce, con esta fecha queda inscrita la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA CENTINELA DEL CONDOR S.A."**, la misma que en tres copias antecede, en el Tomo Nro.1, bajo la Partida **NUMERO CERO CUATRO (04)**, del Registro Mercantil que lleva el Registro de la Propiedad del Cantón Centinela del Cóndor.-


Dr. Luis Fabián Maldonado Tapia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR (ENCARGADO)
